AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

D. José Francisco Coronado Monge, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

Hace saber: Que se ha dictado Resolución de Alcaldía nº895 de 25 de enero de 2025, rectificando error material advertido en la Resolución de Alcaldía n.º766 de 20 de octubre de 2025 y dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía n.º 837 de 10 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que por Resolución de Alcaldía n.º 485 de 14 de julio de 2025, se aprobaron la Convocatoria y Bases que han de regir el Proceso de Selección por Concurso para Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal) Auxiliares de Guardería.

Visto que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 135 de 16 de julio de 2025 y de conformidad con la base 4 se concedió un plazo para la presentación de solicitudes 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que por Resolución de Alcaldía n.º766 de 20 de octubre de 2025, se aprobó el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección por Concurso para Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal) Auxiliares de Guardería.

Que expirado el plazo de 3 días hábiles para la subsanación de deficiencias, se aprobó por Resolución de Alcaldía n.º 837 de 10 de noviembre de 2025, se aprobó el Listado Definitivo de Admitidos/as y Excluidos/as del Proceso de Selección por Concurso para Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal) Auxiliares de Guardería, publicado en el BOP de Sevilla n.º 219 de 13 de noviembre de 2025.

Que advertido error material en el listado provisional aprobado por Resolución de Alcaldía n.º766 de 20 de octubre de 2025, en el que se encuentran admitidas provisionalmente Dña. María Inmaculada Álvarez Paz y Dña. María del Rocío Montero Carrasco y como consecuencia admitidas definitivamente en el listado definitivo aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 837 de 10 de noviembre de 2025, debiendo aparecer como Excluidas provisionalmente por no acreditar correctamente los requisitos, se procede a corregir el error material de conformidad con el articulo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y se da plazo de 3 días hábiles para la subsanación de deficiencias siguientes:

Código Seguro De Verificación	d7llDnQpGza7hNDiqZVHqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	22/12/2025 09:25:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d7llDnQpGza7hNDiqZVHqQ==		

Página 23 de un total de 82
Página 1 de 2
CVE: BOP-SE-2025-248004
Nº 248 - viernes 26 de diciembre de 2025
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

Dña. María Inmaculada Álvarez Paz	*-Carnet de manipulador de alimentos en NO esta vigor, de conformidad con la Base 4.* *- No presenta Certificado de no haber cometido delitos de naturaleza sexual actualizado, de conformidad con la Base 4.*
Dña. María del Rocío Montero Carrasco	*-Carnet de manipulador de alimentos en NO esta vigor, de conformidad con la Base 4.*

Que en base a las competencias que se me han atribuido de conformidad con lo dispuestos en el art. 21.1 g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente vengo a ***RESOLVER,***

PRIMERO. *Rectificar el error material en la Resolución de Alcaldía n.º766 de 20 de octubre de 2025, debiendo aparecer como candidatas excluidas provisionalmente;*

Dña. María Inmaculada Álvarez Paz	*-Carnet de manipulador de alimentos en NO esta vigor, de conformidad con la Base 4.* *- No presenta Certificado de no haber cometido delitos de naturaleza sexual actualizado, de conformidad con la Base 4.*
Dña. María del Rocío Montero Carrasco	*-Carnet de manipulador de alimentos en NO esta vigor, de conformidad con la Base 4.*

SEGUNDO.- *Conceder a las personas aspirantes un plazo de de* ***tres días hábiles*** *para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria.*
TERCERO.-*Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía n.º 837 de 10 de noviembre de 2025.*
CUARTO.-*La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes."*

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Carrión de los Céspedes, en la fecha de firma al pie del presente.
El Alcade, D. José Francisco Coronado Monge.

Código Seguro De Verificación	d7llDnQpGza7hNDiqZVHqQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	22/12/2025 09:25:58
Observaciones		**Página**	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d7llDnQpGza7hNDiqZVHqQ==		

Página 24 de un total de 82
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2025-248004
Nº 248 - viernes 26 de diciembre de 2025
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla